

En dicho acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid 23 de abril de 1971.—El Presidente del Tribunal, Manuel Medina Blanco.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a dos cátedras de «Grabado (calcográfico y en hueco)» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Sevilla, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al citado concurso-oposición a dos cátedras de «Grabado (calcográfico y en hueco)» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Sevilla, convocado por Ordenes ministeriales de 21 de noviembre y 13 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1971 y 28 de octubre de 1970, respectivamente), para que comparezcan el día 30 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando de Madrid (calle del Greco, número 2, Ciudad Universitaria), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición. Estos serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Exposición o defensa oral ante el Tribunal, durante media hora como máximo, de una Memoria explicativa sobre el concepto y metodología de la enseñanza, previamente redactada por el opositor, que será entregada al Tribunal en el acto de presentación al mismo. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito en un plazo de cuatro horas y en clausura, a tres temas del cuestionario que se expone a continuación, sacados a la suerte, de entre los treinta y dos de que consta. Uno de Historia del grabado y los dos restantes de Grabado y Estampación.

Tercer ejercicio.—Lectura del ejercicio anterior por los señores opositores.

Cuarto ejercicio.—Dibujar un desnudo del natural al claro-oscuro, en papel blanco de 1 por 0,70 metros complementado con una estatua de yeso y otros elementos.

Este ejercicio se realizará en diez sesiones de tres horas cada una.

Quinto ejercicio.—Grabar el ejercicio anterior en tamaño de 0,32 por 0,25 metros por el procedimiento al aguafuerte y buril (lineal).

Este trabajo se realizará en veinticinco días en sesiones de cuatro horas cada una, presentando con la plancha dos pruebas limpias de diferentes estados.

Sexto ejercicio.—Dibujar en blanco y negro, en papel blanco y en tamaño de 0,32 por 0,25 metros durante un plazo de cinco horas un tema a la suerte entre varios propuestos por el Tribunal. Concepto libre.

Séptimo ejercicio.—Grabar en la misma medida (0,32 por 0,25) el dibujo anterior, empleando procedimientos libres.

Este ejercicio se realizará en sesiones de cuatro horas diarias durante quince días, cuidando de no alterar la composición del dibujo.

Octavo ejercicio.—Estampación definitiva a una tinta del dibujo académico grabado.

Noveno ejercicio.—Estampación definitiva y libre del grabado original del tema sacado a la suerte.

Este trabajo se realizará en una sola tinta.

Décimo ejercicio.—Ejercicio pedagógico ante los alumnos de la Escuela sobre las técnicas empleadas en los grabados y estampación limpia, natural y entrapada, y las causas que por distintas circunstancias imponen ciertas modificaciones en su realización.

El Tribunal podrá alterar el orden de los ejercicios con arreglo a las exigencias que puedan surgir durante el desarrollo de la oposición. Estos serán eliminatorios de conformidad con el apartado VII de la convocatoria.

CUESTIONARIO

- Tema 1. Orígenes del grabado.
- Tema 2. Grabado en madera. Su origen.
- Tema 3. Grabado en metal. Su origen.
- Tema 4. Importancia y necesidad social del grabado.
- Tema 5. El grabado y la imprenta en sus comienzos.
- Tema 6. Grabado en Alemania desde los comienzos del siglo XVI.
- Tema 7. Dürero.
- Tema 8. Holbein.
- Tema 9. Lucas Cranach.
- Tema 10. Grabado en Italia desde los comienzos del siglo XVI.
- Tema 11. El renacimiento italiano.
- Tema 12. Los Caracci. Leonardo de Vinci.
- Tema 13. Marco Antonio Raimondi. Gio Battista Piranesi.
- Tema 14. Venecia en el siglo XVIII. Tiepolo y Canaletto.
- Tema 15. El grabado actual en Italia.
- Tema 16. El grabado en los Países Bajos. El arte del libro.

Tema 17. La talla dulce flamenca. Van Dyck y sus aguafuertes.

Tema 18. El aguafuerte en la Escuela holandesa. Rembrandt.

Tema 19. El grabado en Francia desde el 1500.

Tema 20. La Escuela de Fontainebleau. Influencia que recibe.

Tema 21. Jacques Callot, aguafuertista. Claude Lorrain.

Tema 22. Burlistas franceses.

Tema 23. Principales xilógrafos.

Tema 24. El grabado en Inglaterra a partir del siglo XVIII. Protección oficial a la Escuela Nacional de Grabado.

Tema 25. William Hogarth. Tomas Bewick. Franck Brangwin. Whistler.

Tema 26. El grabado norteamericano.

Tema 27. El grabado en España desde comienzos del siglo XVI. Cartografía mallorquina y catalana. Primeras xilografías impresas.

Tema 28. Palomino. M. Salvador Carmona, primer Maestro oficial y sus discípulos.

Tema 29. Goya. La obra grabada.

Tema 30. La interpretación de Goya por Galván.

Tema 31. Picasso y sus grabados.

Tema 32. El grabado actual en España. Nuevas técnicas.

Madrid, 29 de abril de 1971.—El Presidente del Tribunal, Juan Antonio Morales.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición para ingreso en la Escala de Farmacéuticos-Inspectores del Cuerpo Sanitario.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración en sesión celebrada el 17 de marzo de 1971 y a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 24 del vigente Estatuto de Personal de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, ha tenido a bien convocar oposición libre para la provisión de 12 plazas de Farmacéuticos-Inspectores de tercera del Cuerpo Sanitario, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Se convoca oposición para cubrir 12 plazas vacantes de Farmacéuticos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión, distribuidas geográficamente de la forma siguiente:

Madrid	2	Murcia	1
Barcelona	2	Oviedo	1
La Coruña	1	Sevilla	1
Granada	1	Valencia	1
Vitoria	1	Valladolid	1

Conforme determina el artículo 81 del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, el desempeño de las funciones propias de las plazas que se convocan es incompatible con el ejercicio libre de la profesión correspondiente al título de Enseñanza Superior de Licenciado en Farmacia, que se exige para tomar parte en la oposición.

De dichas plazas se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escuelas y un 10 por 100 para hijos o huérfanos de personas que ostentan o que hubieran ostentado la condición de funcionario del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que estos cupos no quedaran cubiertos, las vacantes se cubrirán por los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con:

- 1.º Un sueldo inicial de 124.968 pesetas.
- 2.º Un complemento de destino de 40.000 pesetas anuales.
- 3.º Un complemento de incompatibilidad de 130.266 pesetas anuales; y
- 4.º Cuatro pagas extraordinarias (en 1 de abril, 18 de julio, 1 de octubre y Navidad), de importe cada una de ellas de una mensualidad de sueldo, premios de constancia que se tuvieran devengados y los complementos de destino e incompatibilidad.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo tercero del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas contenidas en las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.

e) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social.

f) Satisfacer los derechos de examen correspondientes.

3. Solicitudes

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la oportuna solicitud, dirigida al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, en el Registro de Entrada de los Servicios Centrales de este Organismo, sito en el número 1 de la calle Valenzuela, de Madrid.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, que se ingresarán en los Servicios de Caja, Central o Provincial, del Instituto Nacional de Previsión.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en el apartado primero de la presente convocatoria deberá hacerlo constar en su solicitud.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen, y se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición.

4. Admisión de las solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá dentro de los cinco días siguientes.

5. Tribunal de oposición

El Tribunal de oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales:

El Subdelegado general de Administración.

El Subdelegado general de Servicios Sanitarios.

Un representante del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

Un Catedrático de la Facultad de Farmacia.

El Jefe del Servicio de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Secretario: El Jefe de la Sección de Situaciones Administrativas del Servicio de Personal de la Subdelegación General de Administración.

6. Desarrollo de la oposición

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba, que constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos a la suerte, uno de la primera parte y otro de la segunda, del programa previsto para este ejercicio en la presente convocatoria.

Segundo ejercicio.—Exposición oral, en el plazo máximo de sesenta minutos, de tres temas extraídos a la suerte de los previstos en el programa para este ejercicio.

Tercer ejercicio.—Será eminentemente práctico y consistirá en efectuar, durante el plazo máximo de una hora, la prueba que acuerde el Tribunal.

7. Realización de los ejercicios

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días al menos de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. La convocatoria para los restantes ejercicios se anunciará por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

8. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo indispensable para ser aprobado, en cada uno de ellos, obtener como mínimo cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

9. Lista de aprobados: presentación de documentos y nombramiento

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados los ejercicios se publicará la lista de aprobados, y los en ella comprendidos aportarán ante el Instituto Nacional de Previsión, dirigidos al Ilustrísimo señor Delegado general, dentro del plazo de quince días hábiles, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación aludida en el párrafo anterior, se procederá al nombramiento como funcionario de la Escala de Farmacéuticos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión, en su categoría de Farmacéutico-Inspector de tercera.

10. Petición de destino

Los aspirantes aprobados jurarán acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino y solicitarán la vacante que estimen oportuna, dándose preferencia al orden de puntuación obtenido.

11. Toma de posesión

El plazo de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

Quiénes sin causa justificada suficientemente, a juicio de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, dejen transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino perderán los derechos de la oposición.

12. Régimen de incompatibilidades

Le será de aplicación el régimen general de incompatibilidades establecido en el Estatuto de Personal de Instituto Nacional de Previsión para sus funcionarios, y específicamente el desempeño del ejercicio libre de la profesión del título de Licenciado en Farmacia, exigido para tomar parte en la presente oposición.

Madrid, 1 de abril de 1971.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

ANEXO I

Programa del primer ejercicio de la oposición libre para ingreso en la Escala de Farmacéuticos-Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión

Primera parte

1. Farmacología. Principios activos.
2. Formas medicamentosas. Su aplicación.
3. Anestésicos generales. Óxido nítrico, etileno y ciclopropano. Cloroformo y éter etílico: Características y toxicidad.
4. Anestésicos generales: Halotano, metoxiflurano y fluroxeno. Barbitúricos de acción ultracorta. Preanestesia y medicamentos preanestésicos.
5. Hipnóticos: Características generales y clasificación química. Hidrato de cloral: Preparaciones galénicas. Barbitúricos. Antihipnóticos: Fenobarbital y difenilhidantoina.
6. Analgésicos. Opio: Composición química y valoración. Preparaciones galénicas: Polvo, extracto y tinturas de opio. Inyectables de opio y de morfina.
7. Derivados semisintéticos de la morfina. Heroína. Analgésicos sintéticos: Petidina, metadona y dextromorfanida. Antidotos de la morfina: Nalorfina.
8. Analgésicos-antipiréticos. Ácido acético salicílico. Acetanilida y fenacetina. Fenazona y dimetilaminofenazona. Fenibutazona: Aplicaciones terapéuticas.
9. Tranquilizantes. Derivados fenotiazínicos: Clorpromacina. Reserpina y alcaloides de la rauwolfia. Meprobamato. Clordiazepóxido y diazepam.
10. Analepticos. Cafeína y anfetamina. Cardiazol y coramina. Picrotoxina.
11. Anestésicos locales: Cocaína; preparaciones galénicas. Toxicidad y restricción de la cocaína, procaina, procaina y tetracaina.
12. Relajantes musculares: Clasificación farmacológica. Curare: Composición química y valoración. Tubocurarina y galamina. Suxametonio y decametazonio.
13. Parasimpaticomiméticos. Acetilcolina y derivados. Pilocarpina. Inhibidores de la colinesterasa: Fisostigmina y neostigmina.
14. Parasimpaticolíticos. Belladona: Composición química y preparaciones galénicas. Atropina y escopolamina. Metilbromuro de escopolamina. Ganglioplégicos: Esparteína.
15. Simpaticomiméticos. Adrenalina: Preparaciones farmacéuticas y valoración. Noradrenalina y efedrina. Isoproterenol: Aplicaciones terapéuticas.
16. Simpaticolíticos. Cornezuelo del centeno: Composición química, preparaciones galénicas y valoración. Ergotamina y ergobasina. Antihistamínicos.
17. Cardiotónicos: Estructura química y clasificación. Digital: Preparaciones galénicas y valoración. Digitoxina y digoxina. Otros cardiotónicos: Estrofantina, cuobaina y escilareno.
18. Antifibrilantes: Quinidina y procainamida. Vasodilatado-

res coronarios: Nitrito de amilo y nitrito sódico. Hipotensores: Reserpina, hidralazina y metildopa.

19. Fermentos digestivos. Pepsina: Valoración y preparados farmacéuticos. Pancreatina: Valoración y preparados farmacéuticos. Papaina, amilasa y takadiastasa.

20. Colagogos y coleréticos. Extracto de bilis y sales biliares. Boldo: Preparaciones galénicas.

21. Antiácidos: Clasificación química. Bicarbonato sódico. Carbonato cálcico y carbonato magnésico. Óxido magnésico e hidróxido de aluminio.

22. Laxantes y purgantes: Características generales. Aceites vegetales: Ricino y croón. Purgantes antraquinónicos. Ruibarbaro y cáscara sagrada: Preparaciones galénicas.

23. Purgantes salinos. Sulfato magnésico y citrato magnésico. Lubrificantes: Vaselina. Medicamentos astringentes. Disminuidores del peristaltismo intestinal: Laudano de Sydenham y papaverina.

24. Eméticos y antieméticos. Contrastes del aparato digestivo. Sulfato de bario: Características. Contrastes de conductos biliares: Ácido iopónico.

25. Diuréticos: Clasificación. Teofilina y derivados. Diuréticos mercuriales. Inhibidores de la anhidrasa carbónica. Antagonistas de la aldosterona.

26. Medicamentos antianémicos. Vitamina B-12 y derivados. Ácido fólico. Compuestos ferrosos.

27. Vitaminas hidrosolubles. Ácido ascórbico. Tiamina. Riboflavina. Nicotinamida. Piridoxina.

28. Medicamentos hipoglucemiantes. Insulina: Valoración y preparados farmacéuticos. Insulinas de acción retardada. Antidiabéticos orales.

29. Corticosteroides. Desoxicorticosterona. Hidrocortisona y cortisona. Prednisolona, prednisona y derivados sintéticos.

30. Testosterona. Estradiol y estrona. Estrógenos sintéticos. Progesterona y gestágenos semisintéticos.

31. Antisépticos generales: Características y clasificación. Agua oxigenada y permanganato potásico. Formaldehído. Mercuriales orgánicos: Timerosal y mercurocromo.

32. Antisépticos de tipo fenólico. Colorantes orgánicos: Violeta de genciana y azul de metileno. Compuesto de amonio cuaternario.

33. Antibióticos de corto espectro. Penicilina y derivados semisintéticos. Estreptomina y dihidroestreptomina. Neomicina y kanamicina. Antibióticos polipeptídicos.

34. Antibióticos de amplio espectro. Grupo de las tetraciclinas. Cloranfenicol. Grupo de los macrólidos: Eritromicina y oleandomicina.

35. Sulfonamidas y quimioterápicos. Principales sulfonamidas. Nitrofurantoina. Tuberculostáticos: Isoniacida y PAS.

36. Cápsulas amiláceas: Preparación, llenado y conservación. Cápsulas gelatinosas: Tipos y composición química. Preparación de cápsulas gelatinosas.

37. Comprimidos: Características generales. Condiciones que deben reunir. Comprimidos sublinguales. Comprimido mixto.

38. Preparación de comprimidos: Sustancias auxiliares. Granulación previa. Tipos de aparatos compresores. Ensayos de los comprimidos.

39. Grageas y técnica del grageado. Otras cubiertas gastro-solubles. Cubiertas de disgregación entérica. Ensayos de los comprimidos recubiertos.

40. Tinturas: Preparación, características y ensayos. Extractos, características generales. Preparación del líquido extractivo y concentración del mismo. Extractos secos y extractos fluidos.

41. Colirios: Preparación, isotonicidad y esterilidad. Jarabes: Preparación y conservación. Sacaruros granulados.

42. Soluciones inyectables: Características generales. Agua para inyectables, investigación de pirogenos. Aceite de oliva y oleo de etilo. Envases de las soluciones inyectables.

43. Preparación de soluciones inyectables: Materias coadyuvantes. Filtrado de soluciones. Lavado, llenado y cierre de ampollas. Esterilización de inyectables.

44. Pomadas: Características generales. Preparación de pomadas. Pomadas emolientes, protectoras y curativas. Ensayos de pomadas: tipo de interposición y viscosidad.

45. Píldoras: Características generales. Excipientes más utilizados. Preparación de píldoras. Gránulos.

46. Supositorios: Características generales. Excipientes más utilizados. Preparación en pequeña escala y preparación industrial. Ensayos de los supositorios.

47. Valoraciones y métodos de valoración de medicamentos. Métodos físicos y físico-químicos. Métodos químicos. Métodos biológicos: Necesidad, dificultades y técnicas más utilizadas.

48. Medicamentos apositos y quirúrgicos. Algodón hidrófilo: Ensayos cualitativos y cuantitativos. Esterilización de apositos. Catgut y sedas.

49. Vías de administración de los medicamentos. Dosificación de medicamentos. Dosis terapéuticas, dosis tóxica y dosis media. Índice terapéutico. Posología.

50. Indicaciones terapéuticas. Sinergismo y antagonismo de los medicamentos. Tipos de incompatibilidades. Idiosincrasia, inmunidad e hipersensibilidad a los medicamentos.

Segunda parte

1. Farmacia hospitalaria. Principios básicos en que se fundamenta su necesidad. Características fundamentales de un Servicio de Farmacia Hospitalaria.

2. Funciones de la farmacia hospitalaria. Política de medicamentos. Necesidad y finalidad.

3. Planificación de las necesidades de medicamentos. Stocks mínimos. Guía farmacológica del hospital.

4. Farmacia clínica. Fundamento y proyección futura. Requerimientos y condiciones para su desarrollo.

5. Centros de información terapéutica. Justificación de su necesidad y objetivos que deben cumplir. Ordenación de la información.

6. Investigación dentro de un Servicio de Farmacia Hospitalaria. Posibilidades y limitaciones. Docencia, colaboración con la Universidad.

7. Estructura de un Servicio de Farmacia Hospitalaria. Secciones que pueden integrarlo. Adquisición y almacenamiento de especialidades farmacéuticas.

8. Dispensación. Distribución de medicamentos dentro del hospital. Control de estupefacientes.

9. Preparación de medicamentos. Justificación y limitaciones. Fórmulas extemporáneas y fórmulas normalizadas.

10. Análisis de medicamentos. Justificación de su necesidad. Control químico, biológico y galénico.

11. Comisión de Farmacia y Terapéutica. Constitución y funciones. Relaciones con los distintos Servicios del hospital.

12. Relaciones de un Servicio de Farmacia dentro del hospital: Dirección, administración y Junta Facultativa. Relaciones externas.

13. Personal integrante de un Servicio de Farmacia. Personal técnico y personal auxiliar. Dependencia jerárquica y grado de dedicación.

14. Farmacéutico de hospital: Cualidades que se requieren. Clasificación por las funciones desempeñadas. Necesidades de técnicos de grado medio.

15. Formación de Farmacéutico de hospital. Educación continuada. Escuela y cursos de Farmacia Hospitalaria.

16. Planificación y localización de un Servicio de Farmacia dentro del hospital. Distribución y requerimientos de espacio. Almacén de especialidades.

17. Dotación material de un Servicio de Farmacia. Sección de recepción y dispensación. Laboratorio de fórmulas magistrales.

18. Sección de Farmacotecnia. Sección de Farmacología y Toxicología. Sección de Análisis de Medicamentos.

19. Equivalentes genéricos. Significado médico-farmacéutico. Aspectos legales.

20. Equivalentes genéricos: Aspectos económicos. Equivalentes químicos y galénicos. Equivalentes biológicos y clínicos.

21. Legislación de estupefacientes. Convenios internacionales. Reglamentación española. Petición de estupefacientes. Contabilidad. Despacho de recetas.

22. Tóxicos y venenos: División. Absorción. Localización. Eliminación. Antídotos. Tratamientos de urgencia. Dinámica, química y toxicidad.

23. Investigaciones de tóxicos. Operaciones previas. Preparación de las muestras. Ensayos preliminares. Observación microscópica. Venenos gaseosos: Investigación. Tratamiento.

24. Venenos volátiles: Ácido cianhídrico. Fósforo, cloroformo. Alcohol en sangre. Venenos metálicos: Arsénico, antimonio, Mercurio. Plomo y bario.

25. Estupefacientes: Opio y morfina, cocaína, hipnóticos. Ureídos y barbitúricos. Analépticos. Analgésicos.

26. Escuela Nacional de Sanidad. Centro Técnico de Farmacobiología.

27. Organización corporativa. Consejo General de Farmacéuticos. Colegios Provinciales. Previsión Sanitaria Nacional. Colegio de Huérfanos.

28. Bioquímica de la orina. Análisis de los compuestos urinarios normales. Elementos anormales de la orina.

29. Bioquímica de la sangre. Valor globular. Recuento y fórmula globular. Elementos anormales de la sangre.

ANEXO 2

Programa del segundo ejercicio de la oposición

1. Organización.—Esfera central.—Dirección General de Sanidad: Organización y funciones.—Subdirección General de Farmacia y Consejo Nacional de Sanidad.

2. Esferas provincial y municipal.—Organización sanitaria en las mismas. Inspectores farmacéuticos municipales y farmacéuticos titulares: Sus obligaciones.

3. Sindicato Nacional de Industrias Químicas.—Estructura y funciones en los ámbitos nacional y provincial.—Referencia especial a la industria farmacéutica.—El Grupo Sindical como Corporación integrante de los laboratorios.

4. Los laboratorios farmacéuticos.—División.—Normas que regulan su instalación, incompatibilidades, responsabilidades y sanciones.

5. Los almacenes farmacéuticos de distribución.—Normas sobre funcionamiento, modificaciones, garantías y sanciones.—Cooperativas farmacéuticas: Su asociación y finalidad que persiguen.

6. Las Oficinas de Farmacia.—Sus clases: Particulares y oficiales.—Farmacias hospitalarias.—Requisitos para el establecimiento y normas de funcionamiento de las Oficinas de Farmacia. Los Colegios de Farmacéuticos como Corporación profesional.

7. La especialidad farmacéutica.—Concepto y clases.—Inspecciones, control y publicidad de las especialidades farmacéuticas.

8. El Registro de la especialidad.—Requisitos necesarios:

Administrativos, técnicos y económicos.—La Junta Asesora de Especialidades Farmacéuticas.—Limitaciones, modificaciones y transferencias de registro.—Convalidación y anulación de especialidades.

9. La ordenación hospitalaria. Normas vigentes sobre hospitales del Estado y Organismos autónomos.—La Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

10. Seguridad Social.—La Dirección General de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo: Organización y funciones.

11. Las Entidades gestoras de la Seguridad Social: Naturaleza, órganos y competencia.

12. El Instituto Nacional de Previsión.—Órganos centrales.—Consejo de Administración y Comisión Permanente.—Delegación General.—Secretaría General Técnica.—Las Subdelegaciones Generales de Seguros y Administración.—Breve referencia a la estructura, competencia y funciones de estos Organismos.

13. La Subdelegación General de Servicios Sanitarios, con referencia especial al Servicio de Ordenación Farmacéutica.—Su estructura y funciones.

14. Organización provincial del Instituto Nacional de Previsión.—Consejos Provinciales.—Direcciones Provinciales.—Su clasificación, estructura y funciones.

15. La Ley de Bases de la Seguridad Social.—Decreto de 21 de abril de 1966, aprobando el texto articulado I.—Normas generales sobre campo de aplicación; afiliación, cotización y recaudación; acción protectora, servicios sociales y asistencia social.

16. El régimen general.—Acción protectora del mismo.—Estudio de las contingencias de incapacidad laboral transitoria, invalidez y vejez, muerte y supervivencia.

17. El régimen general (continuación).—Examen de las contingencias de protección a la familia y desempleo.—Breve idea de los regímenes especiales.

18. La asistencia sanitaria.—Disposiciones generales.—Prescripciones médicas.—Ordenación de los servicios sanitarios.—Regulación de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

19. Las prestaciones farmacéuticas.—Normas sobre adquisición y dispensación de productos y especialidades farmacéuticas.—Ordenación de los servicios farmacéuticos.—Regulación de las farmacias de la Seguridad Social.

20. La Inspección de Servicios Sanitarios: Su naturaleza y alcance.—Inspección farmacéutica: Cometido y normas de actuación.—Responsabilidad en materia farmacéutica.

21. Los conciertos suscritos con la Industria y Corporación farmacéutica.—Orden de 14 de marzo de 1967.—Comisiones establecidas en los mismos: Su funcionamiento en las esferas central y provincial.

22. La regulación de la adquisición y dispensación de medicamentos por los conciertos.—Normas de procedimiento a seguir para la oferta, consumo masivo, facturación de recetas, etc.

23. Régimen económico pactado en los conciertos.—Obligaciones contraídas y sanciones previstas por su incumplimiento.

24. Economía de farmacia.—Estructura económica de la industria farmacéutica española.—Su desarrollo desde 1940.—La industria farmacéutica dentro de la economía española.

25. Estructura económica de la industria farmacéutica (continuación).—Características de la industria: Aprovechamiento de su capacidad, grado de mecanización, nivel de productividad, etcétera.

26. Problemas específicos de la industria.—Concentración de laboratorios.—Coste de las materias primas de importación.—Vinculación a la técnica extranjera.—Inversiones de capital extranjero en la industria.

27. La industria farmacéutica en el extranjero.—Estudio en los países del Mercado Común: Su comparación con España.

28. Estudio en otros países: Inglaterra, Estados Unidos, Suiza, Suecia, Perú, etc.—Su comparación con nuestra nación.

29. El mercado de los productos farmacéuticos.—Características.—Elementos personales que intervienen: Laboratorios, almacén, Cooperativa de Distribución y Oficinas de Farmacia.—La publicidad.—Redes comerciales empleadas.—Examen económico del producto.

30. El consumo farmacéutico.—La demanda de medicamentos: Su elasticidad.—Significación del gasto de medicamentos dentro del presupuesto familiar.—Distribución del consumo por sectores; importancia relativa de cada uno.

31. El consumo farmacéutico en la Seguridad Social.—Examen económico de la prestación de farmacia.—Su importancia dentro de la asistencia sanitaria.—El consumo a través de las Oficinas de Farmacia y en las propias Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

32. Elementos que intervienen en el proceso de la prestación de farmacia.—Consideración especial del laboratorio, personal médico y trabajador, como factores influyentes en el gasto de la prestación.

33. Marco estructural en que se desenvuelve la prestación: Libertad de prescripción, aportación del trabajador, etc.—Circunstancias condicionantes del gasto. Evolución de la demanda de especialidades farmacéuticas por la Seguridad Social.

34. Examen del precio del específico desde el punto de vista económico.—Escandallo de precios vigentes.—Intervención de la Seguridad Social en el Registro de Medicamentos.

35. Estudio económico del gasto de la prestación.—Sistema actual de formación del precio.—Régimen de descuentos.—El proceso de facturación: Su finalidad, trámites principales y modelo de que consta.

36. Control económico del gasto a través de la producción de los laboratorios; prescripción del personal médico; dispensación por las Oficinas de Farmacia y consumo de los beneficiarios.

37. Estudios socio-económicos sobre la producción, mercado y consumo del medicamento, incluyendo los exámenes por especialidades, grupos terapéuticos y laboratorios.—Estudios acerca de los precios del específico y su revisión.—Interés y necesidad de estos trabajos para la Seguridad Social.

38. Estudio sobre la previsión del consumo de farmacia.—Importancia y necesidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se publica lista de admitidos, Tribunal calificador, fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios, en relación con el concurso-oposición selectivo para cubrir once plazas de Inspectores de campos y cosechas de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo concedido por la Resolución de este Instituto de 26 de diciembre de 1970, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1971, por la que se convocó concurso-oposición selectivo para cubrir once plazas de Inspector de Campos y Cosechas de dicho Organismo, se publica lista de admitidos.

Dicha lista de admitidos es la siguiente:

D. Abraham Hernández Sánchez.
D. Justo Jaraba Algorta.
D. Santos Melgar Baladrón.
D. Agustín de Frias Tomero.
D. José Antonio Lara Aguilera.
D. Dimas Luis Martín Hernández.
D. Felipe Cuesta de la Fuente.
D. Daniel Laso Laso.
D. Agustín Laso Laso.
D. Ventura Alvaro Sanz.
D. Cástor Vaquero Martín.
D. Juan José Grande Rodríguez.
D. José Muñoz Tortosa.
D. Francisco Navarro Perales.
D. Enrique Osorio Ruiz.
D. Pedro Palomino Prieto.
D. Crispulo Mora Villanueva.
D. Alfredo Manin González.
D. Francisco Lara Aguilera.
D. Pascual Jarava Allendesalazar.
D. Juan Antonio Fernández Méndez.
D. Manuel Alvarez Pérez.
D. Fernando Mayorga Mancebo.
D. Andrés Fernández-Candifanos Cifuentes.
D. Fernando Marco Palacios.
D. Antonio Moreno Delpino.
D. José Luis Prado Jiménez.
D. Domingo Fuentes Méndez.
D. Mario Torres Hernández.

D. Antonio de Salvador Guallart.
D. Alfredo Retana Serrano.
D. Luis Gorostiza Pisac.
D. Jesús Rodríguez Gil.
D. Miguel de la Rocha Sánchez.
D. Jacinto Hernán Rodríguez Rodríguez.
D. Antonio B. Alcalde Pérez.
D. Rafael Medina García.
D. Ramón Romero González.
D. Vicente Serrano Pons.
D. Juan Bruque Rodríguez.
D. José Balas Valenzuela.
D. José María Díaz-Pavón Buitrago.
D. Isabel Caballero Corral.
D. Antonio Andrada Pérez.
D. Marcelino Garbajosa Contreras.
D. Salvador Rodrigo Yenes.
D. José Magraner Soldado.
D. Antonio Esquerdo Coil.
D. Jaime Esquerdo Coil.
D. Juan Andrés Ortiz Martínez.
D. José Damián Moisés Mesias Donaire.
D. José Ignacio Labe Ayllón.
D. Rafael Raigón Córdoba.
D. José Martínez Martí.
D. Manuel Gavilán Gavilán.
D. Regino Botrán Orgaz.
D. Juan Manuel Cortés Martín.
D. José María Cosculluela Salinas.
D. Juan Antonio Checa Molina.

D. Manuel Checa Molina.
D. Basilio Alfaro Valero.
D. Emilio Laso Arroyo.
D. Máximo Saiz Pérez.
D. Celso Amo Manzanar.
D. José Antonio Díaz Zufiarre.
D. Felipe García de Mardones y Landa.
D. Fernando Espinosa Martínez.
D. David Najera Ortega.
D. Gregorio Bastardo Eustamante.
D. Félix Serrano Sánchez-Aparicio.
D. Javier Plaza Herrero.
D. Eulogio Escorial Gómez.
D. Javier de Arriba Nares.
D. Amador Arevallillo Sanz.
D. Florencio Gómez Sánchez.
D. José María Ortizar Magunacelaya.
D. Abelardo Torres Iglesias.
D. José María Tortosa Gramage.
D. José Rodríguez García.
D. Antonio Muñoz Soria.
D. Antonio Gómez Estebas.
D. José María Bonafonte Berrade.
D. Manuel Gómez Vaca.
D. Julián Vélez Vélez.
D. Lorenzo Romero Lacoba.
D. Victor Manuel Ruiz de Galarreta Segura.
D. José Anson Bardaji.
D. Angel de la Fuente Ortega.